

## **El Colegio de Trabajo Social pide al Ministerio y a la Comunidad de Madrid coordinación para que se garantice que ningún perceptor de Renta Mínima se vaya a quedar ni un mes sin ingresos**

- *Consideran que **los Servicios Sociales no deberían gestionar la ILM**; pero advierten que, **de hacerlo, hace falta más personal y recursos**. Y que, en todo caso, esta debería ser una situación transitoria para los Servicios Sociales.*
- *Insta al gobierno de la Comunidad de Madrid y a la Asamblea de Madrid a **establecer un nuevo sistema de garantía de ingresos que complemente el IMV teniendo en cuenta la situación y características de nuestra Comunidad Autónoma**.*

Madrid, 11 de junio 2020. El Colegio Oficial de Trabajo Social de Madrid muestra su satisfacción por la creación y aprobación del Ingreso Mínimo Vital (IMV) como derecho subjetivo a una prestación de naturaleza económica que garantiza un nivel mínimo de renta a quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad económica y que lo haga en toda España a través del sistema de Seguridad Social.

No es objeto de este documento hacer un análisis del propio IMV ni reflexionar sobre posibles modelos que consideremos más o menos idóneos con relación a la garantía de rentas.

Lo que queremos es:

- 1- Compartir los retos y preocupaciones que hay que afrontar en nuestra comunidad frente a este nuevo IMV,
- 2- Mostrar nuestra preocupación sobre la posibilidad de que sean los ayuntamientos los que instruyan y gestionen el acceso al IMV.
- 3- Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid y a la Asamblea de Madrid a que, de manera urgente y prioritaria, se ponga en marcha una nueva política de garantía de ingresos acorde a la realidad madrileña, recordándoles que están en un momento único y oportuno para hacerlo.

1. **En relación con el IMV**, el **Reglamento pendiente** tiene que poner luz sobre muchos aspectos que, además de los señalados por el propio Real Decreto, se han ido evidenciando en círculos sociales y profesionales estos días. Así mismo la nueva **Comisión de Seguimiento del IMV** tiene que jugar un papel fundamental en la **coordinación interadministrativa** sobre todo en estos primeros tiempos. También será importante el papel del **Consejo consultivo del IMV**, en el que sí echamos de menos la presencia de colectivos profesionales especialmente vinculados a la materia, entre ellos, nuestra organización colegial del Trabajo Social.

Consideramos fundamental el compromiso tanto de la administración general del estado como de las CCAA, en especial de la Comunidad de Madrid para que:

- **Ninguna persona y/o unidad de convivencia quede sin cobertura ni un mes por el posible tránsito de una prestación a otra.** Y no nos referimos solo a la concesión formal sino al cobro efectivo. Ante la situación de crisis generalizada y acentuada por el COVID19 y falta de liquidez en las familias, más vale tener que reintegrar con posterioridad que quedar sin ingresos efectivos un mes.
- En relación con la Disposición Transitoria Primera del RD de IMV, solicitamos a **Comunidad de Madrid** que, cuando quiera comunicar el posible cumplimiento de requisitos de IMV de personas beneficiarias de RMI, **en ningún caso suspenda la prestación de RMI** (ya sea porque no ha obtenido aún su conformidad o por cualquier otro motivo).
- Es fundamental, hasta el desarrollo reglamentario del IMV, que el Ministerio trabaje conjuntamente con las CCAA y los ámbitos profesionales y sociales para identificar las lagunas o situaciones que han quedado fuera o que – fruto del conocimiento generado por las prestaciones autonómicas- pueden generar **dificultades o conflictos que vayan contra el espíritu del propio IMV**: personas sin hogar en centros residenciales, personas que comparten domicilio en situaciones precarias ( se señala que en un mismo domicilio podrá haber un máximo de dos titulares) acreditación de la unidad de convivencia, la necesidad de clarificar que la PECEF ( prestación Ley de Autonomía y Dependencia) no puede ser considerada computable en ningún caso, personas en sistema de protección internacional, etc.. **El contar con el conocimiento de las casuísticas que ya se han trabajado desde otros sistemas de rentas, es un valor para el objetivo común de luchar contra la pobreza.**
- **Pedimos a la Consejería** de Políticas Sociales, Igualdad y Natalidad que **intensifique estos meses el marco establecido por los órganos de seguimiento y evaluación de la RMI** (Comisiones de Seguimiento, Coordinación y Evaluación) para trabajar y monitorizar estos procesos: Además le supondrá contar con el apoyo de los municipios, agentes sociales o entidades como nuestro Colegio.

2. **En relación a la propuesta de que los Ayuntamientos participen en el procedimiento de la IMV,**

y, en particular, en la recepción de solicitudes, instrucción, comprobación y valoración de los requisitos para el mantenimiento del derecho reconocido, e incluso la recepción de las reclamaciones previas a la vía judicial Aunque apenas se nombra a los Servicios Sociales ( solo a los Ayuntamientos) parece obvio que se está pensando en la gran capilaridad de la red de atención social primaria para asumir estas tareas.

El Colegio considera que asumir esta situación es una **doble oportunidad perdida**: la oportunidad de entender y visibilizar a dos sistemas distintos con fines diferentes: perdemos la oportunidad de fortalecer y visibilizar un sistema de garantía de rentas por un lado, y sobre todo la oportunidad de comenzar a quitar los lastres históricos del sistema de servicios sociales ( como serán la gestión e instrucción) , y por tanto dedicar los recursos de los servicios sociales a lo que deben: al acompañamiento social, a lo relacional, a la prevención, al fortalecimiento de lo comunitario...

Si llegado el caso, como parece, las corporaciones locales asumen esta tarea, entendemos que, por querer responder como administración más cercana a la ciudadanía, a las graves situaciones sociales que están viviendo sus vecinos y vecinas como consecuencia del Covid-19, consideramos fundamentales dos cuestiones:

- Que se dote de los medios necesarios (personales, tecnológicos, formativos, etc) para que los municipios asuman esta tarea en condiciones adecuadas para las/os profesionales y para la ciudadanía. Y que dicho esfuerzo presupuestario y de personal no recaiga solo en las entidades locales y sus servicios sociales. No repitamos errores ya cometidos.
- Que la gestión por parte de los municipios sea transitoria: en este grave momento de emergencia y con la implantación de una nueva política creemos que el papel de los Ayuntamientos debe mantenerse en todo caso mientras duren las medidas transitorias implantadas para el IMV. De este modo, y en pro de la coordinación y colaboración administrativas se unen fuerzas en la emergencia, pero al hacerlo de manera transitoria, colaboraremos a futuro a construir sistemas sólidos y centrados cada uno en sus fines, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos.

3. Y por último desde el Colegio, las trabajadoras y trabajadores sociales hacemos un **llamamiento al gobierno de la Comunidad de Madrid y la Asamblea de Madrid recordándoles que están ante una oportunidad única de rediseñar la garantía de ingresos en nuestro territorio**, una política con la que la nuestra comunidad autónoma está comprometida desde los años 90 con la creación del IMI y la posterior RMI. Aun reconociendo sus virtudes,

hace años que colectivos sociales y profesionales venimos advirtiendo que ha dejado de responder adecuadamente a la realidad de la pobreza y exclusión presentes en nuestra Comunidad.

Por eso, al configurarse el Ingreso Mínimo Vital como una prestación «suelo» que es compatible con prestaciones autonómicas, es urgente y prioritario mejorar el sistema de garantía de ingresos en nuestra Comunidad.

La garantía de ingresos de la Comunidad de Madrid debe

- Cubrir aquellas situaciones y colectivos que puedan quedar no cubiertos por la IMV.
- **Establecer una prestación económica que sea complementaria al IMV**, que aumente la cobertura **y que tenga en cuenta la realidad de nuestra comunidad** tanto por el nivel de renta (estamos en una de las comunidades más ricas de España) así como otras peculiaridades de nuestra Comunidad : el alto precio de la vivienda y el reducido parque de vivienda pública y protegida, las situaciones de pobreza severa, el apoyo para el desarrollo socioeducativo de los niños y las niñas en su entorno familiar, la realidad de Madrid como foco de recepción de migración interna y externa, etc...
- En base a lo anterior, también **pueden establecerse complementos** o franjas específicas, así como **becas, ayudas o exenciones** al pago de tasas o precios públicos en diferentes ámbitos.
- Proponemos la **creación de un proceso de trabajo urgente** que cuente con la presencia de todos los agentes políticos, empresariales, sindicales, sociales, profesionales y vecinales.
- Y reiteramos, como hemos expuesto en el punto anterior, que, en relación a la posible colaboración para la gestión de las CCAA y EELL, aun con la estructura “multicanal” que señala el RD para el acceso, **los equipos de Servicios Sociales están** – acentuado por la situación del Covid-19 – **con una situación de gran saturación y desbordamiento**. Además, consideramos que el camino para consolidar un sistema de garantía de ingresos y poder centrar en sus objetivos al de servicios sociales, es **desvincular la gestión de estas prestaciones económicas del sistema público de servicios sociales**.

Consideramos que **el derecho a unos ingresos no debe conllevar contraprestación**, y que la inserción también debe trabajarse con enfoque de derecho, entendiendo que supone un **compromiso tanto de las personas con su proceso de inclusión, como de la sociedad y las instituciones para romper con los obstáculos sociales, laborales, educativos, etc.** así como **poner los medios para garantizar que las personas puedan acceder a sus derechos, cumplir con sus obligaciones y promover una sociedad cohesionada**.

La Junta de Gobierno del COTS Madrid